



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
9 de marzo de 2017

Original: español
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

76º período de sesiones

11 a 29 de septiembre de 2017

Tema 4 del programa

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada (máximo de 10.700 palabras), de ser posible antes del 16 de junio de 2017. En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

1. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas por los diversos niveles de gobierno (incluidos los gobiernos autónomos descentralizados y las autoridades locales) a fin de garantizar la existencia de recursos humanos y materiales especializados en infancia en el proceso de transición del Sistema Nacional de Infancia y Adolescencia al Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional y de los Consejos Cantonales especializados a los Consejos de Protección de Derechos.
2. En relación con la información del párrafo 20 del informe del Estado parte, sírvanse informar sobre las políticas públicas específicamente dirigidas a la realización de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y cómo participan los niños, las niñas y los adolescentes en el monitoreo de las mismas. Sírvanse explicar cuáles son los mecanismos de coordinación existentes entre el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Justicia y los gobiernos locales para la prestación de servicios de protección especial para los niños, las niñas y los adolescentes.
3. Con referencia al informe del Estado parte (véase CRC/C/ECU/5-6, párr. 24), sírvanse informar al Comité sobre mecanismos de queja y/o denuncia disponibles en la Defensoría del Pueblo para responder a casos individuales de violaciones de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
4. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para combatir estereotipos y prejuicios en la sociedad que estigmatizan a los niños nacidos en familias monoparentales y/o fuera del matrimonio. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para eliminar la discriminación contra los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad, afrodescendientes y lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.
5. Sírvanse informar sobre las medidas para prevenir la separación de los niños, las niñas y los adolescentes de su entorno familiar, en especial los niños con discapacidad

Se ruega reciclar



psicosocial y/o intelectual, así como para favorecer su desinstitucionalización e inclusión en la vida social y comunitaria. Sírvanse informar sobre mecanismos de monitoreo del acogimiento institucional y familiar y sobre medidas de protección de las garantías del debido proceso de niños en procesos de adopción.

6. Por favor, informen sobre las medidas para asegurar el derecho a la manifestación pacífica de los niños, las niñas y los adolescentes, incluidos protocolos de actuación de la policía para respetar la integridad de niños que participan en manifestaciones públicas.

7. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para combatir todas las formas de violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes, incluidas la violencia sexual dentro y fuera del hogar y en la escuela, el castigo corporal en todos los ámbitos y el acoso, incluso a través de Internet, en particular respecto de los niños con discapacidad y lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Sírvanse informar sobre las medidas para proteger, rehabilitar y compensar a los niños, las niñas y los adolescentes en casos de violencia y para enjuiciar a los presuntos responsables.

8. Sírvanse informar sobre las medidas para llevar a cabo una educación inclusiva de calidad, en especial en los ámbitos de la formación del profesorado, las adaptaciones curriculares, los sistemas de asistencia personal y la accesibilidad. Informen igualmente sobre los planes para reducir el número de niños, niñas y adolescentes que reciben educación especial. Por favor, informen sobre los resultados y la implementación actual del bono “Joaquín Gallegos Lara”.

9. Sírvanse informar sobre las medidas para luchar contra la reducción en la vacunación de los niños, las niñas y los adolescentes, contra la malnutrición crónica y contra los embarazos precoces, en especial de niñas de 10 a 14 años.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas para identificar, registrar y proteger a los niños solicitantes de asilo y refugio no acompañados y separados. Por favor, informen sobre las medidas para proteger la vida e integridad de los niños, las niñas y los adolescentes en la zona de frontera norte y para prevenir el reclutamiento por grupos armados, la explotación sexual y en trabajo doméstico de niñas, así como para prevenir los homicidios y las desapariciones.

11. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas tomadas para eliminar la discriminación racial contra los niños, las niñas y los adolescentes indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, en particular en el ámbito educativo y los logros alcanzados por la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Sírvanse, por favor, indicar los mecanismos de consulta para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes indígenas a ser oídos en el marco de proyectos de explotación de recursos naturales.

12. Sírvanse proporcionar información sobre la cobertura de la justicia especializada en la niñez y adolescencia, el número de jueces, fiscales y de defensores públicos especializados en la infancia. Sírvanse informar sobre la separación por edades en la práctica en los centros de internamiento de adolescentes infractores (véase CRC/C/ECU/5-6, párr. 211). Sírvanse también detallar el procedimiento formal mediante el cual los adolescentes en estos centros pueden denunciar vulneraciones de sus derechos, así como de los procedimientos para obtener información sobre su proceso judicial o su proceso de reinserción social.

13. Sírvanse proporcionar información adicional sobre la tipificación y penalización de todos los delitos contemplados en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía y el enjuiciamiento de los presuntos responsables. Sírvanse informar si se ha realizado alguna evaluación de los programas de prevención, protección y rehabilitación para los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas de los delitos a que hace referencia el Protocolo y cuál ha sido el resultado.

14. Sírvanse informar sobre medidas adoptadas para identificar y registrar a los niños que llegan al territorio y que puedan haber sido reclutados o utilizados en hostilidades por grupos armados en el extranjero, así como sobre las medidas para asegurar su recuperación física y psicológica y su reintegración social. Informen igualmente sobre medidas para

investigar los casos de reclutamiento de niños por grupos armados no estatales (véase CRC/C/OPAC/ECU/CO/1, párrs. 8, 10 y 18).

Parte II

15. El Comité invita al Estado parte a presentar una breve puesta al día (en tres páginas como máximo) de la información proporcionada en su informe (CRC/C/ECU/5-6) en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;
- c) Las políticas y programas adoptadas y aplicadas recientemente y su alcance en el territorio;
- d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

16. Sírvanse proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes. Asimismo sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria en términos del presupuesto nacional total y del PIB en el Estado parte. Sírvanse desglosar el presupuesto también por edad, sexo, discapacidad, origen étnico y nacionalidad, población rural/urbana y ubicación geográfica. Por favor, proporcionen información desglosada por edad, sexo, zona urbana y rural sobre el presupuesto destinado a la protección de los derechos de la niñez por las autoridades cantonales y locales.

17. Sírvanse informar sobre el presupuesto asignado a los servicios de apoyo familiar en los niveles cantonal y municipal. Indiquen los porcentajes de cobertura según la edad, pertenencia un grupo étnico y nacional, la situación de migración, refugio y discapacidad.

18. Por favor, describan el tipo de servicios especializados de protección especial efectivamente disponibles para los niños, las niñas y los adolescentes en situaciones de riesgo y/o violación de sus derechos y precisen el presupuesto destinado a los mismos en los niveles nacional, cantonal y municipal.

19. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarquen los tres últimos años sobre:

- a) El número de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y violencia, con información adicional sobre el tipo de violencia (tortura, violencia sexual, castigo corporal, violencia doméstica, violencia callejera, etc.) y el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte. Proporcionen cuando sea posible datos sobre los autores, especificando si eran miembros de bandas criminales, miembros de las fuerzas policiales, familiares, personal escolar u otros.

- b) Investigaciones y condenas en casos de violencia sexual y acoso que afectan particularmente a las niñas y los adolescentes en los centros educativos, precisando el tipo de sanción impuesta a los responsables.

20. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico y nacional, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre:

- a) Mortalidad infantil;

- b) Mortalidad materna;
- c) Desnutrición;
- d) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especifiquen los casos de transmisión de madre a bebé);
- e) Peso al nacer;
- f) Enfermedades mentales;
- g) Cobertura de la vacunación;
- h) Embarazos en niñas y adolescentes;
- i) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;
- j) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;
- k) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias.

21. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Abandonados;
- b) Separados de sus padres;
- c) Que viven en instituciones de acogimiento;
- d) Que viven en familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

22. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

- a) Que viven con sus familias;
- b) Que viven en instituciones;
- c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Que asisten a escuelas especiales;
- f) Que no asisten a la escuela.

23. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años en cuanto a:

- a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;
- b) El número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela (escuelas públicas, escuelas privadas subvencionadas por el Estado parte, escuelas privadas);
- c) Los resultados de pruebas de aprendizaje con respecto a cada categoría de escuela mencionada en el apartado anterior;
- d) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones. Señale las causas cuando estas sean conocidas;
- e) La proporción entre profesorado y alumnado.

24. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica), de los últimos tres años, sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Involucrados en trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos);
- b) En situación de calle;
- c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata);
- d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta);
- e) Víctimas de prostitución;
- f) Víctimas de pornografía infantil.

25. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) sobre el número de casos de reunificación familiar en países de destino o de origen en los que el Estado parte ha participado, con respecto al número total de niños, niñas y adolescentes inmigrantes no acompañados.

26. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.

27. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.
